

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 208/2020

DE : GONZALO PAROT HILLMER
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Modifica Fiscal Instructor Titular y Suplente en causa que indica.

FECHA : 02 de abril de 2020

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, respecto de los siguientes procedimientos sancionatorios:

#	Expediente	Titular	Unidad Fiscalizable	Memorándum
1	D-120-2019	ISMENIA DEL CARMEN LEVÍN MARIPILLÁN	LA RUTA CLUB	069/2020
2	D-061-2019	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA	GENERADOR ELÉCTRICO VILLA TEHUELCHES	252/2019

Por razones de distribución interna, se ha decidido modificar designación referida en memorándums ya singularizados para el respectivo procedimiento, fijando como Fiscal Instructor Titular a don Jaime Jeldres García y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Felipe García Huneus.



Sin otro particular, se despide atentamente,

Gonzalo Parot Hillmer
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

FGH

Distribución:

- Felipe García Huneeus, División de Sanción y Cumplimiento.
- Jaime Jeldres García, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.